ACTA DE APERTURA DE SOBRES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022

En la ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las 08:15 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, se reúnen: Directora de Control Interno, Lic. Adriana Villalba; Jefe del Departamento Técnico, Ing. Cristhian Colmán; la Jefa de Licitación, Srta. Viviana Ferreira Dávalos y la Directora de la U.O.C., Lic. Viviana Ferreira Dávalos, quien presidirá el presente acto de apertura de ofertas en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2022 **"SERVICIO DE VPN VÍA FIBRA ÓPTICA"**. La Lic. Viviana Ferreira Dávalos informó que se dio inicio al procedimiento de contratación en la Dirección de Contrataciones Públicas en fecha 20 de julio del año 2022 según Expediente Nº 310.632

Se remitieron las Notas de Invitación a las siguientes empresas:

- NETVISION S.A.
- INFOCENTER S.A.
- TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.).
- RIEDER Y CIA. S.A.C.I.
- Telefonía Celular del Paraguay SAE (Telecel SAE)

Presentaron sobre de oferta dentro del plazo establecido la siguiente empresa:

Oferente	Presentación	Correo Electrónico
Tecnología en Electrónica e Informática S.A. TEISA .	15/07/2022 A LAS 07:00 Hs.	licitaciones@teisa.com.py
Rieder & CIA. S.A.C.I.	28/07/2022 A LAS 07:34 Hs.	licitaciones@rieder.com.py

Se procede a la Apertura del único sobre, amparado en la Resolución DNCP N° 5695/2019 en el Art. 30 y por consiguiente se verifica los documentos presentados.----------

Documentos sustanciales de presentación al Acto de Apertura
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Documento que acreditan la identidad del firmante o representante

OBS: Las demás documentaciones formales descriptas en la Carta de Invitación serán evaluadas por los miembros del Comité de Evaluación.----------

Ing. Cristhian Colmán
Departamento Técnico
Defensoría del Pueblo

Lic. Mirta Adriana Villalba
Directora de Control Interno
Defensoría del Pueblo

Ing. Diana Fernández
Jefa del Dpto. de Licitaciones
Defensoría del Pueblo

Lic. Viviana Ferreira Dávalos
Directora de la UOC
Defensoría del Pueblo

Se realizara la verificación del cumplimiento de la propuesta, respecto al suministro de la documentación básica.

Documentos	Tecnología en Electrónica e Informática S.A. TEISA
Formulario de Oferta	Presenta
Documento que acredita la identidad del firmante de la oferta	Presenta - SIPE
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta Monto 625.000
Constancia SIPE Nº	1702174
Hojas Foliadas	75

Documentos	Rieder & Cia S.A.C.I.
Formulario de Oferta	Presenta
Documento que acredita la identidad del firmante de la oferta	Presenta - SIPE
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta Monto 600.0000
Constancia SIPE Nº	1702105
Hojas Foliadas	26

Monto de la oferta:

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante:

Nº	Oferente	Precio Unitario por Mes (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. TEISA.	518.300	12.439.200
2	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	408.000	9.792.000

Todas las notificaciones serán realizadas en las direcciones de correo electrónico presentadas para las comunicaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación, el cual el oferente presenta en carácter de declaración jurada, conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19.

Las ofertas serán evaluadas por los Miembros del Comité de Evaluación y comunicadas por escrito a las Empresas participantes.----------

Ing. Diana Fernández
Jefa del Dpto. de Licitaciones
Defensoría del Pueblo
Telefax: (021) 490-5
Correo: uoc@defensoriadelpueblo.go

Ing. Cristian Colman
Departamento Técnico
Defensoría del Pueblo

Mirta Adriana Villalba
Encargada de Control Interno
Defensoría del Pueblo

Lic. Beatriz Cristina Uscalas
Directora de la UOC
Defensoría del Pueblo

No habiendo nada más que agregar, se da por terminada la reunión siendo las 08:45 horas.-------

Lic. MIRTA ADRIANA VILLALBA
Directora de Control Interno

Lic. VIVIANA FERREIRA DÁVALOS
Directora de la UOC

Ing. CRISTHIAN COLMAN AMARILLA
Jefe del Departamento Técnico

Ing. DIANA FERNANDEZ VERA
Jefa de Licitación

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	416079				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Servicio de VPN Vía Fibra Óptica				
ENTIDAD CONVOCANTE	Defensoría del Pueblo / Defensoría del Pueblo				
FECHA DE APERTURA	28-Julio-2022	**HORA APERTURA**	08:15	**HORA FIN**	08:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Ayolas esquina Ygatimi				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Viviana Ferreira Dávalos				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Adriana Villaba Directora de Control Interno Ing Cristhian Colman , Jefe de Departamento Técnico Ing. Diana Fernández, Jefa de Licitación				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80013979-8	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	licitaciones@teisa.com.py
2	80002612-8	RIEDER Y CIA. SACI	licitaciones@rieder.com.py

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta

Lic. Viviana Ferreira Dávalos
Directora de la UOC
Defensoría del Pueblo

Ing. Cristhian Colman
Departamento Técnico
Defensoría del Pueblo

Lic. Mirta Adriana Villalba
Directora de Control Interno
Defensoría del Pueblo

Ing. Diana Fernández
Jefa del Dpto. de Licitaciones
Defensoría del Pueblo

importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 12.439.200 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
RIEDER Y CIA. SACI	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 9.792.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)	75	1702174	NO
RIEDER Y CIA. SACI	26	1702105	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Ing. Cristhian Colmán
Departamento Técnico
Defensoría del Pueblo

Lic. Mirta Adriana Villalba
Directora de Control Interno
Defensoría del Pueblo

Ing. Diana Fernández
Jefa del Dpto. de Licitaciones
Defensoría del Pueblo

Lic. Viviana Ferreira Dávalos
Directora de la DOC
Defensoría del Pueblo

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 483/2021 "*Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley Nº 2051/03*"

Asunción, 27 de julio de 2022

El que suscribe, Máxima Autoridad de la Defensoría del Pueblo, manifiesta cuanto sigue: En el marco de la Contratación Directa Nº 01/2022 con ID Nº 146.079 "Adquisición de Servicio VPN Vía Fibra Óptica" – Plurianual, se ha llevado a cabo con la participación de un oferente y se ha decidido realizar el acto de apertura de ofertas, de conformidad a lo establecido en el Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 483/2021: "*Los Organismos , Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente cuando:*

a. *Justifique las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.*
b. *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia se su gestión pudiera generar la situación planteada.*

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de la Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o Máxima Autoridad de la Convocante deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acto de apertura correspondiente."

Manifiesto mi exclusiva responsabilidad sobre lo actuado y declaro bajo fe de juramente que es imprescindible llevar a cabo el acto de apertura de ofertas teniendo en cuente que el servicio es esencial para la realización de los trabajos de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Defensoria del Pueblo en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), es un software de uso obligatorio para todas las entidades del Estado, allí se registran información de Ingresos y Gastos de la

institución, también brinda reportes y estados de gestión valiosos para el control concurrente y toma de decisiones. En síntesis, no es posible realizar un segunda prórroga pues como se menciono es de suma importancia contar con el servicio de VPN, por este motivo nos acogemos al Art. 4 de la Resolución DNCP Nº 483/2021 en su inc. b.

Abg. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVÍN
Defensor del Pueblo

Asunción, 01 de agosto de 2022

NOTA U.O.C. N°: 31 /2022

Señor
Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ
E. S. D.

Me dirijo a Usted, a fin de justificar el no haber cumplido con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 Art. 37 Comunicación del Acta de Apertura, en el marco de llamado a Contratación Directa Nº 01/2022 "Adquisición de Servicio de VPN Vía Fibra Óptica".

El motivo se debió que por un error involuntario se procedió a abrir el acta de apertura en la primera fecha establecido para el acta de apertura 15/07/2022 sin contar con la cantidad mínima de ofertes establecida en el Resolución DNC Nº 5695/2019 Art. 30, por este motivo se decido realizar una prórroga. La segunda fecha del acta de apertura establecida para el 28/07/2022, con la Declaración Jurada de Responsabilidad de la Máxima Autoridad se procedió a abrir los sobres se cargó todos los datos de los oferentes pero al momento de apretar el icono de guardar el sistema no permitía realizar ese paso.

Por lo mencionado fue imposible enviar en tiempo y forma el acto apertura y solicito sus buenos oficios a fin de poder proseguir con el presente proceso, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra vencido el contrato anterior del servicio de VPN y el mismo es indispensable para el correcto funcionamiento de la parte administrativa.

Esperando contar con su compresión, me despido muy atentamente.

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

Lic. VIVIANA FERREIRA DAVALOS
Directora de la U.O.C.